

1- Introducción

El municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, realiza las atribuciones y obligaciones que señala el Artículo 49º del

En materia de gobierno y régimen interior:

Nombrar y remover, a propuesta del Presidente Municipal, al Secretario del Ayuntamiento, a los titulares, sin

En materia de obra pública y desarrollo urbano y servicios públicos:

- Contratar o concesionar obras y servicios públicos municipales en los términos de este Código y sus

En materia de Hacienda Pública Municipal:

- Formular y remitir al Congreso, para su estudio y aprobación el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio en los

- Aprobar anualmente el presupuesto de egresos del Municipio con base en sus ingresos disponibles y de

2- Panorama Económico y Financiero

La Administración Pública de Nuevo Laredo cuenta con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, el cual es

3. Autorización e Historia:

Fecha de creación del ente.

La fundación formal de lo que hoy conocemos como Nuevo Laredo ocurrió el 15 de mayo de 1755 en la margen

Para efectos fiscales, el inicio de operaciones del ente es a partir del:

01 de Enero de 1993

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Satisfacer las necesidades de la comunidad municipal para garantizar una convivencia en armonía, paz social y

b) Principal actividad.

Administración pública municipal en general.

c) Ejercicio fiscal.

2016

d) Régimen jurídico.

Administración pública municipal

e) Consideraciones fiscales del ente:

Presentar declaración y pago provisional mensual de retenciones ISR por sueldos y salarios.

Presentar declaración anual de ISR (pagos y retenciones de servicios profesionales de personas morales)

Presentar declaración anual de ISR donde se informe de retenciones efectuadas por pagos de renta de bienes

Presentar declaración anual sobre retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y

Presentar declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores

Presentar la declaración y pago provisional de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales

Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de ISR realizadas por el pago de rentas de

Presentar la declaración informativa anual de subsidio para el empleo.

f) Estructura organizacional básica.

Presidente Municipal

Oficina de
Planeación y
Desarrollo
Municipal

Secretaría de
Ayuntamiento

Secretaría de la
Presidencia

Secretaría de
Tesorería y
Finanzas

Secretaría de
Contraloría y
Transparencia

Secretaría de
Administración

Secretaría de
Obras Públicas y
Desarrollo
Urbano y Medio
Ambiente

Secretaría de
Servicios
Públicos
Primarios

Secretaría de
Seguridad
Pública y
Vialidad

Secretaría de
Desarrollo
Humano y Social

Secretaría de
Desarrollo
Económico

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No aplica para el Municipio.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a y b) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales

c) Postulados básicos.

Se tiene implementado el sistema CONTPAQ, el cual está diseñado de manera que cumpla con los postulados

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de -Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Las políticas empleadas están debidamente contempladas y consideradas en la aplicación del sistema CONTPAQ.

- Plan de implementación:

Se apego en su totalidad al Plan Nacional de Cuentas y al Clasificador por Rubro de Ingresos.

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la Las políticas empleadas están contempladas en la aplicación del sistema CONTPAQ

- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas
No aplica

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

No aplica

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera

No aplica.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No aplica.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos en inventarios, se cuenta con un inventario únicamente del activo fijo propiedad del

e) Beneficios a empleados:

No aplica.

f) Provisiones:

No aplica.

g) Reservas:

No aplica.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en

No aplica.

i) Reclasificaciones:

No aplica.

j) Depuración y cancelación de saldos:

No existen reclasificaciones.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen activos No aplica para el Municipio.

b) Pasivos en moneda extranjera:

No aplica.

c) Posición en moneda extranjera:

No aplica.

d) Tipo de cambio:

No aplica.

e) Equivalente en moneda nacional:

No aplica.

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

El que le corresponde según los parametros de estimacion de vida util

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

El que le corresponde según los parametros de estimacion de vida util

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:
No aplica.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:
No aplica.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:
No aplica

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en
No aplica.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:
No aplica.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:
Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:
No aplica.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las
No aplica

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de
La Información se presenta en el formato 7.GA.10

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
Esta Información se presenta en el Estado Analítico de Ingresos

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando,
PIB 3.02% Ingresos Propios a Mayo \$121,232,307.24
Saldo de la Deuda Pública \$ 967,200,134.16

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se
considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.
Prestamos con Instituciones de crédito

Prestamo	Intereses Pagados Mayo 2016	Gastos	Saldos por amortizar al 31/05/2016	Tasa
81488	518,411.55		55,462,602.48	10.6620%
163175	192,384.45		31,426,969.78	7.0393%
TM0203	1,283,245.44	12,866.00	162,422,425.35	9.1121%
TM9180	3,010,858.42	10,603.89	344,433,600.00	10.0863%
TM9210	2,300,059.05		257,631,500.00	10.3029%
TM9240	857,508.35		115,823,036.55	8.5800%
SUMAS	8,162,467.26	23,469.89	967,200,134.16	

12. Calificaciones otorgadas:

Calificación crediticia:
Standard & Poors: "mxA-"
Fitch Ratings: "A+(mex)".

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:
Se tienen Manuales de Procedimientos.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:
No aplica.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y
No aplica.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período
No aplica.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa
No aplica.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente
Los Estados Financieros presentan la leyenda.